

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 1021/2020

VISTO:

CUIJ A-01-00023128-9, Nota Oficina de Coordinación Institucional, Departamento de Relaciones Laborales, Dirección General de Factor Humano, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Florencia Natansohn, Escribiente Primero en en la Oficina de Coordinación Institucional del Departamento de Relaciones Laborales, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 10 de febrero de 2021 y por el término de un (1) año.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo deberá ausentarse del país junto con toda su familia por razones laborales de su esposo, radicándose provisoriamente en la República Oriental de Uruguay.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en los artículos 65 y 68 de la Res. Pres N° 1259/15, y atento a lo manifestado, corresponde otorgar la referida licencia por el plazo requerido, conforme los artículos antes mencionados.

Que se le hace saber a la referida agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Florencia Natansohn, Escribiente Primero en la Oficina de Coordinación Institucional del Departamento de Relaciones Laborales, licencia por



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 10 de febrero de 2021 y hasta el día 9 de febrero de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 de la Res. Pres N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Florencia Natansohn y a la Oficina de Coordinación Institucional, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1021/2020